



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000955-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a mostrar su solidaridad con todas las víctimas de los crímenes perpetrados en Gaza e Israel; a solicitar al Gobierno de la Nación el cumplimiento de los compromisos con el Tribunal Penal Internacional; a incrementar la ayuda humanitaria de emergencia de la Junta de Castilla y León; a denunciar la inadmisibles acción del diputado D. Santiago Abascal respaldando las acciones de un presunto criminal de guerra; y, por último, a ratificarse, en los mismos términos de la resolución adoptada por estas Cortes en la Comisión de la Presidencia celebrada en marzo de 2018, en la necesidad de reconocer al Estado palestino como vía para la coexistencia pacífica de ambos Estados, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000955 a PNL/000958.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador Francisco Igea Arisqueta, habilitado como portavoz a estos efectos por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie está por encima de la ley. Este sencillo principio debería regir la actividad de cualquier gobernante. Nadie, ni dentro ni fuera de nuestro país, debería de ser eximido del cumplimiento de la ley.



El Tribunal Penal Internacional se rige por el Estatuto de Roma, firmado en la actualidad por 124 países. España forma parte del grupo de países signatarios desde su origen en el año 1998 y, por tanto, nuestra nación se encuentra comprometida con su cumplimiento.

El Estatuto estableció cuatro crímenes contra la humanidad sin posibilidad de prescripción: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de agresión.

El Tribunal Penal Internacional ha dictado recientemente órdenes de arresto contra los dirigentes de Hamás, el primer ministro de Israel y su ministro de Defensa. Se les investiga por los atroces crímenes desencadenados tras el secuestro y la matanza de inocentes perpetrados el 7 de octubre de 2023 por Hamás y por la desproporcionada reacción subsecuente del Estado de Israel.

Las acusaciones concretas son: en las solicitudes presentadas para pedir órdenes de detención contra el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, y el ministro de Defensa israelí, Yoav Gallant, crímenes de guerra de causar inanición a la población civil, realizar ataques directos a civiles, así como homicidio intencional y causar deliberadamente gran sufrimiento, y crímenes de lesa humanidad de exterminio -incluso causando inanición- y persecución, entre otros, cometidos en la Franja de Gaza al menos desde el 8 de octubre de 2023. En cuanto a los dirigentes de Hamás Yahya Sinwar, Mohammed Deif e Ismail Haniyeh, la Fiscalía alega crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra de exterminio, asesinato, violación y otras formas de violencia sexual, toma de rehenes y actos de tortura y otros malos tratos en el contexto de cautiverio, entre otros.

Existen pruebas y testimonios suficientes para sostener estas acusaciones y continuar el proceso penal. España debe, por tanto, colaborar con el Tribunal para perseguir, aislar y detener a los responsables de estos crímenes. Felicitamos por tanto al Gobierno por su decisión de sumarse al proceso abierto en este Tribunal.

En este contexto, la visita de dirigentes políticos nacionales para dar soporte a los criminales buscados por el Tribunal es una ofensa a las víctimas y una traición a los principios que deben regir nuestra acción exterior. Las declaraciones de Santiago Abascal, líder de uno de los dos partidos que sustentan el actual Gobierno autonómico, elogiando "la firmeza" de Israel y su "derecho a defenderse" son un bochorno que se extiende a todos aquellos que se nieguen a condenar estos crímenes.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Mostrar su solidaridad con todas las víctimas de los crímenes perpetrados en Gaza e Israel, e investigados por el Tribunal Penal Internacional, a raíz de los inaceptables secuestros y matanzas provocados por Hamás el 7 de octubre de 2023.

2.- Solicitar del Gobierno de la Nación el cumplimiento de los compromisos con el Tribunal Penal Internacional prestándole toda la asistencia precisa en este caso, incluido el arresto de los presuntos culpables si estos pisasen territorio nacional.

3.- Incrementar la ayuda humanitaria de emergencia de la Junta de Castilla y León destinando al menos, de manera inmediata, un millón de euros para atender la gravísima crisis humanitaria en la Franja de Gaza.



4.- Denunciar la inadmisibile acción del diputado D. Santiago Abascal respaldando las acciones de un presunto criminal de guerra y a cesar en sus cargos a aquellos miembros de la Junta de Gobierno de Castilla y León que respalden, de palabra o con hechos, cualquiera de los crímenes investigados por el Tribunal Penal Internacional.

5.- Ratificarse, en los mismos términos de la resolución adoptada por estas Cortes en la Comisión de Presidencia celebrada en marzo de 2018, en la necesidad de reconocer al Estado Palestino como vía para la coexistencia pacífica de ambos Estados.

Valladolid, 6 de junio de 2024.

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta